

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria el SERVICIO DE COCINA PARA CENTROS ASISTENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE ASPARRENA. Para la licitación fue establecida como forma de adjudicación procedimiento abierto y tramitación ordinaria, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 121 de 22 de octubre de 2010. Los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la contratación fueron aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de octubre de 2010.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación así como el Pliego de condiciones económico-administrativas y especialmente las Bases XVII y XVIII, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el servicio de COCINA PARA CENTROS ASISTENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE ASPARRENA a D. JOSÉ MANUEL MANZANO CABALLERO por el precio de 6.07 euros por comida, durante todo el año 2011.

El Ayuntamiento de Aspárrena, podrá decidir la prórroga del contrato con la empresa adjudicataria, por períodos de un año o inferiores. Si no hay acuerdo expreso antes del 31 de diciembre de cada año, se entenderá prorrogado el contrato de forma tácita hasta un máximo de cuatro años.

El servicio deberá prestarse con arreglo a lo establecido en los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como con las mejoras ofertadas por el proponente, que tendrán carácter de obligaciones contractuales.

2º.- Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la publicación de ésta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aspárrena, que tendrá lugar el día 2 de diciembre del actual.

- Resguardo de la garantía definitiva, por importe de 2.240,25 euros, que podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos.

- Resguardo del abono de 84,29 euros en concepto de gastos de anuncio en BOTHA

Araia, 1 de diciembre de 2010
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí
EL SECRETARIO